

REPOSICIÓN CONTRA DESISTIMIENTO TÁCITO RAD. 2020-00092

FERNANDO FLOREZ <previlegal.sas@outlook.com>

Mar 28/09/2021 11:54

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

PREVILEGAL

Previsión y Protección Legal S.A.S.



- ✓ Asistencia Legal al Empleado
- ✓ Protección del Arrendador
- ✓ Contratos y Litigios de Propiedad Raíz

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

En Su Despacho

Referencia: Proceso Verbal de Pertenencia

Demandante: MARIA EUGENIA ROJAS ORDOÑEZ

Demandadas: MARIA VICTORIA BEDON DIEZ

Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS

Radicación No. 2020-00092Asunto: Recurso de **REPOSICIÓN** y en subsidio de **APELACIÓN** contra auto que declara la terminación del proceso por desistimiento tácito.

FERNANDO HORACIO FLOREZ RICARDO obrando como apoderado de la demandante en el proceso de la referencia, con dirección electrónica **previlegal.sas@outlook.com** registrada en el **SIRNA**, a usted respetuosamente manifiesto que interpongo recurso de **REPOSICIÓN** y en subsidio de **APELACIÓN** contra el auto de fecha 20 de Agosto de 2021, notificado el 27 de Septiembre de 2021, que declara la terminación del proceso por desistimiento tácito. En forma comedida solicito al despacho la reconsideración de su decisión dictada es evidente con sano criterio, con fundamento en los siguientes hechos y consideraciones:

1.- La INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA ordenada mediante Oficio 322 del 06 de Marzo de 2020 se realizó oportunamente en fecha 24 de Agosto de 2020 en el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-36070 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Se anexa constancia de inscripción de la demanda sobre el 25% del inmueble objeto de usucapión (el restante 75% pertenece a la demandante) expedida el 31 de Agosto de 2020 y el respectivo certificado de tradición.

2.- La valla de dos metros cuadrados que contiene el emplazamiento de todas las personas que se crean con derechos sobre el inmueble materia de la Litis, fue instalada también oportunamente sobre la fachada del referido inmueble, ubicado en la **Calle 57 No. 3B-11 de la Urbanización La Flora de la ciudad de Cali**. pero mi representada no me había enviado las tres (3) fotografías que a este memorial se insertan, de la **VALLA INSTALADA**, que permanecerá en la fachada del inmueble hasta la diligencia de inspección judicial por parte

del despacho.

Lo anterior demuestra fehacientemente que se cumplió oportunamente con la carga procesal impuesta de instalar la valla y realizar la inscripción de la demanda.

ANEXO: Constancia de Inscripción de la demanda y el respectivo certificado de tradición, así como se **insertan** las tres (3) fotografías de la valla instalada sobre la fachada del inmueble objeto de la demanda de pertenencia en un 25%.

Por las anteriores consideraciones ruego al despacho reponer para revocar el auto que decreta la terminación del proceso y continuar adelantando el proceso de pertenencia, atendiendo que la doble carga procesal impuesta se cumplió en su oportunidad.

En los mismos términos dejo sustentado el recurso de apelación interpuesto en forma subsidiaria.

Adjunto memorial y ocho (8) folios de anexos en formato PDF.

FERNANDO H. FLÓREZ R.
Gerente
PREVILEGAL S.A.S.



Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
En Su Despacho

Referencia: Proceso Verbal de Pertenencia
Demandante: MARIA EUGENIA ROJAS ORDOÑEZ
Demandadas: MARIA VICTORIA BEDON DIEZ
Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS

Radicación No. 2020-00092

Asunto: Recurso de **REPOSICIÓN** y en subsidio de **APELACIÓN** contra auto que declara la terminación del proceso por desistimiento tácito.

FERNANDO HORACIO FLOREZ RICARDO obrando como apoderado de la demandante en el proceso de la referencia, con dirección electrónica **previlegal.sas@outlook.com** registrada en el SIRNA, a usted respetuosamente manifiesto que interpongo recurso de **REPOSICIÓN** y en subsidio de **APELACIÓN** contra el auto de fecha 20 de Agosto de 2021, notificado el 27 de Septiembre de 2021, que declara la terminación del proceso por desistimiento tácito. En forma comedida solicito al despacho la reconsideración de su decisión dictada es evidente con sano criterio, con fundamento en los siguientes hechos y consideraciones:

1.- La **INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA** ordenada mediante Oficio 322 del 06 de Marzo de 2020 se realizó oportunamente en fecha 24 de Agosto de 2020 en el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-36070 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Se anexa constancia de inscripción de la demanda sobre el 25% del inmueble objeto de usucapión (el restante 75% pertenece a la demandante) expedida el 31 de Agosto de 2020 y el respectivo certificado de tradición.

2.- La valla de dos metros cuadrados que contiene el emplazamiento de todas las personas que se crean con derechos sobre el inmueble materia de la Litis, fue instalada también oportunamente sobre la fachada del referido inmueble, ubicado en la Calle 57 No. 3B-11 de la Urbanización La Flora de la ciudad de Cali. pero mi representada no me había enviado las tres (3) fotografías que a este memorial se insertan, de la **VALLA INSTALADA**, que permanecerá en la fachada del inmueble hasta la diligencia de inspección judicial por parte del despacho.







Lo anterior demuestra fehacientemente que se cumplió oportunamente con la carga procesal impuesta de instalar la valla y realizar la inscripción de la demanda.

ANEXO: Constancia de Inscripción de la demanda y el respectivo certificado de tradición, así como se **insertan** las tres (3) fotografías de la valla instalada sobre la fachada del inmueble objeto de la demanda de pertenencia en un 25%.

Por las anteriores consideraciones ruego al despacho reponer para revocar el auto que decreta la terminación del proceso y continuar adelantando el proceso de pertenencia, atendiendo que la doble carga procesal impuesta se cumplió en su oportunidad.

En los mismos términos dejo sustentado el recurso de apelación interpuesto en forma subsidiaria.

Del Señor Juez, atentamente,

FERNANDO HORACIO FLOREZ RICARDO

C.C. No. 16.641.734 de Cali

T.P. No. 27.573 del C.S.J.

e-Mail: previlegal.sas@outlook.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE CALI

-Dirección: Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía", Carrera
10 No. 12-15, Piso 9.

-Correo Electrónico: j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali; 06 de Marzo del 2020

OFICIO No. 322

Señores

OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI.

La ciudad.

REFERENCIA: VERBAL DE PERTENENCIA.

DEMANDANTE: MARÍA EUGENIA ROJAS ORDOÑEZ
identificada con la C. de C. No. 31.226.233.

DEMANDADOS: MARÍA VICTORIA BEDON DIEZ identificada con
la C. de C. No. 66.982.704 y PERSONAS
INCIERTAS E INDETERMINADAS.

RADICACIÓN: 76001-4003-002-2019-00092-00.

Con la presente me permito informarle que dentro del proceso de la referencia a través de auto de la fecha se resolvió: "**TERCERO:** De conformidad con el art. 375 del C. G. del P., **ORDÉNESE** la inscripción de la presente demanda ante la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, sobre el 25% del bien distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 370-36070. En consecuencia **OFÍCIESE** a la oficina de instrumentos públicos de Cali, tal y como lo prevé el numeral 6 del artículo previamente mencionado y 592 del C.G.P."

En consecuencia sírvase proceder de conformidad con lo solicitado expidiendo con dirección a este Despacho y a costa de la parte interesada, certificado actualizado en el que repose el registro de la medida.

ATENTAMENTE,

KELLY JOHANNA MUÑOZ MORALES

Secretaria





Impreso el 31 de Agosto de 2020 a las 08:38:50 AM
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2020-39399 se calificaron las siguientes matriculas:
36070

Nro Matricula: 36070

CIRCULO DE REGISTRO: 370
MUNICIPIO: CALI

CALI
DEPARTAMENTO: VALLE

No CATASTRO: J077000230000
TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) LOTE 47 MANZANA D. 3. ETAPA. 4. SECTOR. URB/LA FLORA.
- 2) CALLE 57 #3B-11 URBANIZACION LA FLORA - HOY

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 24-08-2020 Radicacion: 2020-39399 Valor Acto:
Documento: OFICIO 322 DEL: 06-03-2020 JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE C DE CALI
ESPECIFICACION: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA SOBRE EL 25% (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ROJAS ORDOÑEZ MARIA EUGENIA 31,226,233
A: BEDON DIEZ MARIA VICTORIA 66,982,704

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Documento Generado Electronicamente - Radicacion Electronica

Fecha 31 de Agosto de 2020 a las 08:38:50 AM

Funcionario Calificador ABOGAD58

El Registrador - Firma

LUZ MARINA JIMENEZ CIFUENTES



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200901293633373910

Nro Matrícula: 370-36070

Pagina 1

Impreso el 1 de Septiembre de 2020 a las 07:56:46 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 370 - CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 21-11-1977 RADICACIÓN: 1977-25019 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 14-10-1977
CODIGO CATASTRAL: J077000230000 COD CATASTRAL ANT: J077000230000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE #47.- MANZANA "D". AREA: 154 M2. Y ALINDERADO: NORTE: EN LONGITUD DE 7.00 MTS. CON LA CALLE 57. SUR: EN LONGITUD DE 7.00 MTS. CON LOTE 23 DE LA MISMA MANZANA D. ORIENTE: EN LONGITUD DE 22.00 MTS. CON LOTE 48. DE LA MISMA MANZANA D. OCCIDENTE: EN UNA LONGITUD DE 22.00 MTS. CON LOTE 46 DE LA MISMA MANZANA D. CALLE 57 NTE.#3-B11.

COMPLEMENTACION:

QUE LA SOCIEDAD "MIGUEL BUENO PLAZA & CIA., S.C.", ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION, ASI: POR COMPRA A LA SOCIEDAD "ADMINISTRADORA LA FLORA LTDA. & CIA., S.C.", POR ESCRITURA #668 DE 31 DE MARZO DE 1.976, NOTARIA 4 CALI REGISTRADA EL 6 DE MAYO SIGUIENTE. "ADMINISTRADORA LA FLORA LTDA. & CIA. S.C.", ADQUIRIO POR COMPRA A "INVERSIONES MIGUEL BUENO PLAZA & CIA.", POR ESCRITURA #6661 DE 5 DE DICIEMBRE DE 1.975, NOTARIA 4. CALI, REGISTRADA EL 31 DE LOS MISMOS. POR ESCRITURA #4571 DE 7 DE OCTUBRE DE 1.974, NOTARIA 4 CALI, REGISTRADA EL 25 DE LOS MISMOS, "INVERSIONES MIGUEL BUENO PLAZA & CIA", ACLARA LA ESCRITURA #8828, QUE SE CITARA MAS ADELANTE. "INVERSIONES MIGUEL BUENO PLAZA & CIA", POR ESCRITURA #8828 DE 30 DE DICIEMBRE DE 1.960, NOTARIA 1 CALI, REGISTRADA EL 3 DE FEBRERO DE 1965, CAMBIO SU RAZON SOCIAL QUE ERA ANTES "INVERSIONES ALTAMIRA LTDA." "INVERSIONES ALTAMIRA LTDA.", SE CONSTITUYO POR APORTE DE LA SOCIEDAD "HIJOS DE ADOLFO BUENO M. LTDA", POR ESCRITURA #5359 DE 28 DE DICIEMBRE DE 1960, NOTARIA 2 CALI, REGISTRADA EL 31 DE LOS MISMOS. 1.956 "HIJOS DE ADOLFO BUENO M. LTDA.", SE CONSTITUYO POR APORTE DE LOS SOCIOS ADOLFO BUENO MADRID, ADOLFO, MIGUEL Y TOMAS BUENO PLAZA, MERCEDES BUENO PLAZA DE RIVERA Y ELENA BUENO PLAZA DE VALLECILLA, POR ESCRITURA #4783 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 1.955, DE LA NOTARIA 2 DE CALI, REGISTRADA EL 18 DE ENERO DE 1.956.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
2) CALLE 57 #3B-11 URBANIZACION LA FLORA - HOY
1) LOTE 47 MANZANA D. 3. ETAPA. 4. SECTOR. URB/LA FLORA.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

370 - 26093

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 14-10-1977 Radicación:

Doc: ESCRITURA 4395 del 30-09-1977 NOTARIA 4 de CALI VALOR ACTO: \$0
ESPECIFICACION: : 999 VERIFICACION RELOTEO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MIGUEL BUENO PLAZA Y CIA. S.C. X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 21-04-1978 Radicación: 1978-11381

Doc: RESOLUCION 959 del 17-04-1978 SUPERBANCARIA de BOGOTA VALOR ACTO: \$0
ESPECIFICACION: : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR PLAN DE VIVIENDA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUPERINTENDENCIA BANCARIA
A: MIGUEL BUENO PLAZA Y CIA. S.C. X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200901293633373910

Nro Matrícula: 370-36070

Pagina 2

Impreso el 1 de Septiembre de 2020 a las 07:56:46 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE

HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 11-07-1978 Radicación: 1978-18895

Doc: ESCRITURA 1589 del 31-03-1978 NOTARIA 2 de CALI

VALOR ACTO: \$91,091

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MIGUEL BUENO PLAZA Y CIA. S.C.

A: PUENTES DE ZAMARRIEGO MARIA ELENA

CC# 38954710 X

A: ZAMARRIEGO ROMAN MIGUEL

CC# 6059728 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 11-07-1978 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1589 del 31-03-1978 NOTARIA 2 de CALI

VALOR ACTO: \$91,091

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PUENTES DE ZAMARRIEGO MARIA ELENA

X

DE: ZAMARRIEGO MUÑOZ ROMAN MIGUEL

X

A: MIGUEL BUENO PLAZA Y CIA. S.C.

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 11-10-1978 Radicación: 1978-28933

Doc: ESCRITURA 2164 del 27-09-1978 NOTARIA 5 de CALI

VALOR ACTO: \$91,091

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ESC.# 1589

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MIGUEL BUENO PLAZA Y CIA. S.C.

A: PUENTES DE ZAMARRIEGO MARIA ELENA

X

A: ZAMARRIEGO M. ROMAN MIGUEL

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 21-09-1983 Radicación: 1983-30883

Doc: ESCRITURA 869 del 10-05-1983 NOTARIA 9 de CALI

VALOR ACTO: \$147,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PUENTES DE ZAMARRIEGO MARIA ELENA

DE: ZAMARRIEGO ROMAN MIGUEL

A: SANCHEZ PUENTES Y ASOCIADOS S. EN C.

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 06-12-1996 Radicación: 094217

Doc: ESCRITURA 1597 del 09-09-1996 NOTARIA 16 de CALI

VALOR ACTO: \$9,856,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200901293633373910

Nro Matrícula: 370-36070

Página 3

Impreso el 1 de Septiembre de 2020 a las 07:56:46 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PUENTES SANCHEZ Y ASOCIADOS S. EN C.

A: BEDON MARTINEZ MANEL ANTONIO

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 29-10-1997 Radicación: 1997-97467

Doc: ESCRITURA 7244 del 17-10-1997 NOTARIA 10 de CALI

VALOR ACTO: \$50,517,000

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION EN SUCESION ESTE Y OTRO . [1/4 PARTE CADA HEREDERO O EL 25 % C/U] [PRIMERA COLUMNA: MODO DE ADQUIRIR]

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BEDON MARTINEZ MANUEL ANTONIO

A: BEDON DIEZ MARIA VICTORIA

CC# 66982704 X

A: BEDON HURTADO CILIA MARIA

CC# 31860052 X

A: BEDON HURTADO GLORIA MILENA

CC# 31276459 X

A: BEDON HURTADO HERNAN JAIRO

CC# 16451925 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 13-05-2004 Radicación: 2004-35974

Doc: OFICIO 218 del 24-02-2004 JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA MIXTO CON GARANTIA HIPOTECARIA(ESTE Y OTROS)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CONAVI

A: BEDON DIEZ MARIA VICTORIA

CC# 66982704 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 02-06-2004 Radicación: 2004-41449

Doc: ESCRITURA 1347 del 28-05-2004 NOTARIA 21 de CALI

VALOR ACTO: \$12,100,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DE UNA 1/4 PARTE EQUIVALENTE A UN 25 % QUE POSEEN EN COMUN Y PROINDIVISO--TERCERA COLUMNA--B.F.10206898

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BEDON HURTADO CILIA MARIA

CC# 31860052

DE: BEDON HURTADO GLORIA MILENA

CC# 31276459

DE: BEDON HURTADO HERNAN JAIRO

CC# 16451925

A: JURADO VELEZ JLUAN CARLOS

X C.C.13.502.251

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 09-12-2008 Radicación: 2008-90643

Doc: ESCRITURA 4544 del 24-11-2008 NOTARIA 21 de CALI

VALOR ACTO: \$31,400,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA -EN COMUN Y PROINDIVISO-B.F.00212386



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200901293633373910

Nro Matrícula: 370-36070

Página 4

Impreso el 1 de Septiembre de 2020 a las 07:56:46 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE 09-12-2008

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JURADO VELEZ JUAN CARLOS

CC# 13502251

A: RESTREPO DE GIRALDO OFIR

CC# 29755586 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 29-01-2010 Radicación: 2010-6314

Doc: RESOLUCION 0169 del 04-09-2009 MUNICIPIO DE CALI - SECRETARIA DE de CALI VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION - CONTRIBUCION CAUSADA POR BENEFICIO GENERAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE OBRAS DENOMINADO "21 MEGA OBRAS", AUTORIZADO POR ACUERDO 0241 DE 2008, MODIFICADO POR ACUERDO 061 DE 2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION.

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 08-03-2011 Radicación: 2011-20998

Doc: OFICIO 2565 del 29-08-2008 JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO de CALI VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEL EMBARGO COMUNICADO POR EL OFICIO 218 DEL 24 DE FEBRERO DE 2004

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONAVI

A: BEDON DIEZ MARIA VICTORIA

CC# 66982704

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 08-03-2011 Radicación: 2011-20998

Doc: OFICIO 2565 del 29-08-2008 JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO de CALI VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EN PROCESO DE SEPARACION DE BIENES: 0437 EMBARGO EN PROCESO DE SEPARACION DE BIENES POR REMANENTES OFICIO 1619 DE FECHA 31 DE OCTUBRE 2006

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNIDAD REISDENCIAL TORRES DEL REFUGIO

A: BEDON DIEZ MARIA VICTORIA

CC# 66982704

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 14-02-2013 Radicación: 2013-11879

Doc: ESCRITURA 0102 del 12-02-2013 NOTARIA DIECISEIS de CALI VALOR ACTO: \$40,500,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DEL 75%. 001-02-1000339659/14-02-2013. AUTORIZACION DE REGISTRO 5727933/14-02-2013 VALORIZACION 21 MEGA OBRAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RESTREPO DE GIRALDO OFIR

CC# 29755586

A: ROJAS ORDOIEZ MARIA EUGENIA

CC# 31226233 X 75%



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200901293633373910

Nro Matrícula: 370-36070

Pagina 5

Impreso el 1 de Septiembre de 2020 a las 07:56:46 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 05-06-2014 Radicación: 2014-54035

Doc: CERTIFICADO 9200156309 del 04-06-2014 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI de CALI VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA DEL GRAVAMEN DE VALORIZACION COMUNICADO POR LA RESOLUCION 0169, QUE CORRESPONDE A LA CONTRIBUCION DE VALORIZACION POR BENEFICIO GENERAL 21 MEGAOBRAS PLAN DE OBRAS 556. -

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION NIT# 14

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 23-07-2015 Radicación: 2015-80466

Doc: OFICIO 704 del 04-06-2014 JUZGADO 013 CIVIL DE CIRCUITO DE de CALI VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE EMBARGO OFICIO 2565 DEL 29-08-08 CONFORME A LO ESTIPULADO AL ARTICULO 558 DEL C. P. C

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 23-07-2015 Radicación: 2015-80466

Doc: OFICIO 704 del 04-06-2014 JUZGADO 013 CIVIL DE CIRCUITO DE de CALI VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL RDO: 2008-00412

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: REINTEGRA S.A.S.

A: BEDON DIEZ MARIA VICTORIA

CC# 66982704 X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 24-08-2020 Radicación: 2020-39399

Doc: OFICIO 322 del 06-03-2020 JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE C de CALI VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA SOBRE EL 25%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS ORDOEZ MARIA EUGENIA

CC# 31226233

A: BEDON DIEZ MARIA VICTORIA

CC# 66982704

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *19*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200901293633373910

Nro Matrícula: 370-36070

Pagina 6

Impreso el 1 de Septiembre de 2020 a las 07:56:46 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

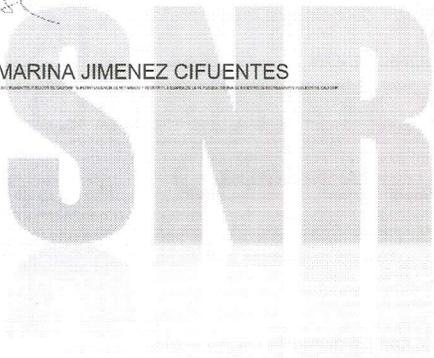
USUARIO: REXC

TURNO: 2020-256984

FECHA: 01-09-2020

EXPEDIDO AUTOMATICAMENTE PARA CERTIFICADOS ASOCIADOS

El Registrador: LUZ MARINA JIMENEZ CIFUENTES



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública